CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2020

OBRAS DE TERMINACIÓN DEL PUENTE SOBRE ARROYO CAPIATÁ.-

CONTRATO Nº 46/2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A.

Capiatá – Paraguay
2020

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. RUC.: 80062276-6

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

CONTRATO N° 46/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A., domiciliada en Km. 21 Rojas Cañada c/19 de marzo de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor RIGOBERTO ALCIDES AREVALOS ORTEGA, con Cédula de Identidad N° 2.637.327, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A - RUC: 80062276-6 para la ejecución de **"OBRAS DE TERMINACIÓN DEL PUENTE SOBRE ARROYO CAPIATÁ"**, por un monto de Gs. 89.163.470.- (Guaraníes, Ochenta y nueve millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta) – IVA incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

b) Contrato;

c) Los planos, las planillas y las especificaciones técnicas del proyecto.

d) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

f)Los datos cargados en el SICP;

g) La oferta del Proveedor;

h) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

i) La garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.008.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCTORA AREVALOS HMOS S.A. RUC.: 80062276-6

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 47/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 2185/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 2411/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de "OBRAS DE TERMINACIÓN DEL PUENTE SOBRE ARROYO CAPIATÁ" es de 30 (treinta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra.

La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	**72131601-002**	**OBRAS DE TERMINACIÓN DEL PUENTE SOBRE ARROYO CAPIATÁ**	**UNIDAD MEDIDA GLOBAL**	**1**	**-**	**-**
1.1	72131601-002	MARCACIÓN Y REPLANTEO	METROS CUADRADOS	480,5	1.100	528.550
1.2	72131601-002	NIVELACIÓN DE SUELO NATURAL Y COMPACTACIÓN	METROS CUADRADOS	480,5	22.000	10.571.000
1.3	72131601-002	ESCALERA METÁLICA Y RAMPA METÁLICA CON CHAPAS EXPANDIDAS PARA DESCENSO DE PUENTE SOBRE ARROYO DE CAPIATÁ CON UN ANCHO DE 1.30 MT Y ALTURA DE 2,00 MT	UNIDAD	1	9.020.000	9.020.000
1.4	72131601-002	EXCAVACIÓN PARA COLOCACIÓN DE CORDONES	METROS CÚBICOS	21,92	88.000	1.928.960
1.5	72131601-002	COLOCACIÓN DE CORDONES DE HORMIGON PARA MURO DE SENDEROS PARA CAMINERO, PARALELO A RUTA N° 2, DESDE KM 21 HASTA ACCESO DE BOMBEROS ROJOS Y PARALELO AL NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO DE CAPIATÁ	METRO LINEAL	730,5	66.000	48.213.000
1.6	72131601-002	NIVELACIÓN DE CAMINERO CON PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA	METROS CÚBICOS	23,87	308.000	7.351.960

CONSTRUCTORA ARRIVALOS HNOS S.A.
RUC.: 80052276-6

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

1.7	72131601-002	REPARACIÓN DE VEREDAS PÚBLICAS DESDE DESCENSO DEL PUENTE HASTA PASO DE CEBRA PEATONAL CON PISO DE HORMIGON Y MALLAS ELECTROSOLDADAS	METROS CÚBICOS	3,75	3.080.000	11.550.000
PRECIO TOTAL						**89.163.470.-**

El monto total asciende a la suma de Gs. 89.163.470.- (Guaraníes, Ochenta y nueve millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta) – IVA incluido.-

7. MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Moneda del contrato: GUARANÍ.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO DE OBRAS.
El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación de la Dirección de Obras. Este certificado será expedido concluida la ejecución de obras y aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos.

Plazo de pago: Dentro de los 10 (diez) días calendario, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
c) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
d) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Provisión de la información solicitada en el FIP y FIS.
g) Certificado de Cumplimiento con IPS.

8. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo.
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El lugar donde se ejecutará la obra es en el puente sobre Arroyo Capiatá - Km. 21 Ruta Nº 2- Mcal. Estigarribia – Capiatá.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (Treinta) días calendario, contados desde el acta de la recepción provisoria. El acta de recepción provisoria se otorgará dentro de los 5 (Cinco) días calendario luego de la culminación de la obra.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del C.P. Juan Ramón Delgado García.

11. DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS (Art. 1 Numeral 2 inc. a) de la Ley Nº 6355/19)

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.
RUC.: 80002276-6

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 100 (cien) días calendario y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia mínima desde la fecha de suscripción del contrato hasta la recepción definitiva:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes, Cinco millones).
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes, Cinco millones).
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes, Cinco millones).

14. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

15. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS I.A. RUC.: 80052276-6

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

16. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
OBRAS DE TERMINACIÓN DEL PUENTE SOBRE ARROYO CAPIATÁ.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil viente.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

RIGOBERTO ALCIDES AREVALOS ORTEGA
CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A.

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.
RUC.: 80062276-6